



Alto Hospicio, a 01 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4127/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Carta denuncia de fecha 24 de Julio de 2018, emitida por doña Jessica Becerra Cantillano, Concejal de la Comuna; Memorandum N° 579/18 de fecha 13 de Septiembre de 2018, emitido por doña Norma Córdova Correa, Directora Jurídica Municipalidad de Alto Hospicio, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de establecer la

[REDACTED] 2018, los que se dan por íntegramente reproducidos en el presente decreto, y determinar la existencia de responsabilidades administrativas si correspondiere, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria; La necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Inscríbese Investigación Sumaria a fin de establecer la [REDACTED]

[REDACTED], los que se dan por íntegramente reproducidos en el presente decreto, y determinar la existencia de responsabilidades administrativas si correspondiere, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigadora a doña **Silvana Videla Alday, Jefa de Personal**, Planta, Grado 09° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3. La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PETRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica